RESOLUCION JMV N° 910/2023

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC N° 1482653-4 LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2023 – ID N° 431.700 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE" POR UN MONTO DE GUARANIES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (Gs. 1.099.464.680) IVA INCLUIDO

VISTO: El Expediente JMV N° 300/2023 DEL 07/08 – Nota IMV N° 94/2023 del 04/08: Solicitud de aprobación de la adjudicación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2023 – ID N° 431.700 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE", adjudicado por Resolución IMV N° 666/2023 de 3 de agosto; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal establece el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, mediante la Resolución IMV N° 666/2023 de 3 de agosto, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4 LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2023 – ID N° 431.700 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE" POR UN MONTO DE GS. 1.099.464.680 (GUARANIES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO, el Ejecutivo Municipal ejerció la atribución que le confiere la normativa vigente en lo referente a la adjudicación de los procesos licitatorios, conforme las leyes 3966/10 y 2051/03.

Que, de acuerdo al artículo 36° inciso c), es atribución de la Junta Municipal *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".*

Que, la Comisión Asesora de Legislación y Obras, posterior al estudio y consideración de las documentaciones arrimadas por la intendencia Municipal, recomiendan en su Dictamen CLO N° 8/2023, la APROBACION de la Adjudicación, conforme a la Resolución IMV N° 666/2023 de 3 de agosto en su artículo 1°. Así mismo, conforme al artículo 216° y 217° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, recomiendan AUTORIZAR la correspondiente suscripción del contrato.

Que, puesta a consideración del Pleno, de conformidad al artículo 36° incisos a) y c) de la Carta Orgánica Municipal, oído el parecer de las Comisiones dictaminantes y por unanimidad de los Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

...///...

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 2356
Fecha: 08/08/23 Hora: 12:18

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal

Lic. Fanny R. Escobar O.
Secretaria General

FOLIADOS
- Se Adjunta (3) TRES BIBLIORATOS

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

RESOLUCION JMV N° 910/2023

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC N° 1482653-4 LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2023 – ID N° 431.700 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE" POR UN MONTO DE GUARANIES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (Gs. 1.099.464.680) IVA INCLUIDO

...///...

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la adjudicación de la llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2023 – ID N° 431.700 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE" por un monto de Gs. 1.099.464.680 (guaraníes un mil noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta) IVA incluido.

Art. 2° HOMOLOGAR la Resolución JMV N° 666/2023 de 3 de agosto, expedida por la Intendencia Municipal.

Art. 3° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del instrumento de contratación respectivo.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

ARNALDO CENTURION G.
Concejal – Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

TÉNGASE por Resolución Municipal.

FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TEODOSIO R. GOMEZ IBÁÑEZ
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº. 2355
Fecha: 08/08/23 Hora: 12:18
Firma Recepción